INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO

CHIRIGUANA - CESAR

DANE: NIT 824.002.978 -6

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

INVITACION PUBLICA No 03 de 2026.

Fecha: 16 de Febrero de 2026

Sr(es)
ENRIQUE MANUEL DAZA PEÑALOZA
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN No03 de 2026

Atento saludo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 00734 del 2012, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada en los ítems ofertados, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

CONTRATISTA: ENRIQUE MANUEL DAZA PEÑALOZA
17972561

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE RINCONHONDO, MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR.

CDP: D2026-00003

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	72101500	Mantenimientos y reparaciones locat ivas	1.00	Obra

PLAZO: El contratista deberá hacer entrega de CONTRATAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE RINCONHONDO, MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR.,previa notificacion firmada por el Rector, previa coordinacion con el supervisor en quince (15) dias calendario

VALOR: 24,862,200

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO

CHIRIGUANA - CESAR

DANE: NIT 824.002.978 -6

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

FORMA DE PAGO Se realizar? el primer pago parcial a los ocho d?as despu?s de firmado el contrato, presentando informe de avance de la obra y evidencias, a plena satisfacci?n por parte de la instituci?n educativa, previa presentaci?n de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habr? pagos por concepto de anticipo para la ejecuci?n del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deber? certificar que se encuentra al d?a en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

SUPERVISOR: La supervisión de este contrato estará acargo de Dimitris de Jesus Espinosa Camargo - Rector.

ENTREGA EN: Sede principal institucion educativa Manuel German Cuello

Cordialmente,

DIMITRIS ESPINOSA CAMARGO
RECTOR

seg.nat.co